

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
GUATEMALA, C.A.****ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 09-2022****EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-****CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 9 y 15 literales c) y o) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, el Directorio es el órgano de dirección superior del Registro Nacional de las Personas, integrado por tres miembros, y dentro de sus atribuciones están promover medidas que tiendan al fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la Institución y todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la Institución y que se estime contribuirán a su mejor funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 19 de la referida Ley, prescribe que el Director Ejecutivo es el superior jerárquico administrativo del Registro Nacional de las Personas; ejerce la representación legal y es el encargado de dirigir y velar por el funcionamiento normal e idóneo de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, establece que en caso de finalización de período del Director Ejecutivo corresponde al Directorio hacer la selección, para próximo período correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que para el efecto, se emitió convocatoria pública a través del Diario Centro América y otro de mayor circulación y de esa cuenta fueron recibidos y examinados catorce (14) expedientes de profesionales aspirantes al cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; asimismo, fue verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en la Ley y únicamente seis (6) se sometieron a pruebas psicométricas idóneas para el cargo, practicándose las entrevistas que se estimaron pertinentes para darle claridad y transparencia al proceso, recibiendo los Planes Estratégicos de Trabajo de los aspirantes; y,

CONSIDERANDO:

Que en la fase de deliberación y escrutinio de cada uno de los expedientes de los aspirantes y luego de la argumentación correspondiente de cada uno de los Miembros del Directorio, sobre los Planes Estratégicos de Trabajo presentados, entrevistas y pruebas psicométricas, por consenso y unanimidad se arribó a determinar el candidato que reúne fehacientemente las calidades estipuladas en el artículo 18 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, siendo procedente emitir la disposición legal que compete a este órgano de dirección superior, para el período del dos de julio de dos mil veintidós al uno de julio de dos mil veintisiete, como Director Ejecutivo.



POR TANTO:

Con base en lo considerado, normas legales citadas y lo que para el efecto establecen los artículos: 9, 10 Bis., 13, 15 literales c) y o), 17, 18, 19 y 20 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

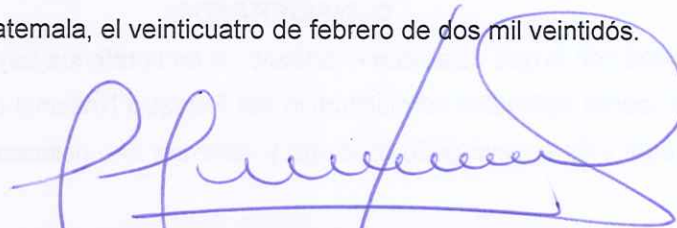
ACUERDA:

Artículo 1. NOMBRAR al **DOCTOR RODOLFO ESTUARDO ARRIAGA HERRERA**, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, para el período comprendido del dos de julio de dos mil veintidós al uno de julio de dos mil veintisiete.

Artículo 2. Trasládese a la Secretaría General de la Institución el presente Acuerdo, para que por su medio se notifique al **DOCTOR RODOLFO ESTUARDO ARRIAGA HERRERA**, y a todas las Direcciones y Oficinas Ejecutoras del Registro Nacional de las Personas.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata, señalándose el dos de julio de dos mil veintidós, el acto solemne de toma de juramento y toma de posesión del cargo.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.



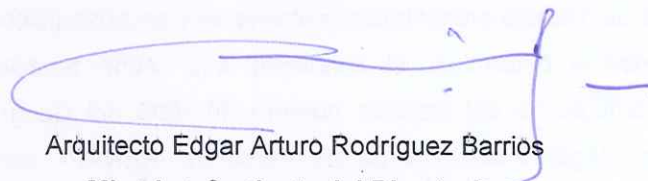
Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Magister David Napoleón Barrientos Girón
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Arquitecto Edgar Arturo Rodríguez Barrios
Miembro Suplente del Directorio,
Electo por el Congreso de la República
Fungiendo como Secretario

